



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina"

RESOLUCIÓN N° 004/2023-CI

SALTA, 10 de enero de 2023

Expte. 16.268/22

VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 642/22-CI, a fs. 06, se resuelve establecer que el monto del Subsidio a otorgarse al Proyecto de Investigación Tipo B N° 2827/0, bajo la Dirección de la Dra. Zigolo, María Antonela, será de \$60.000 (pesos, sesenta mil), en el marco de la Convocatoria "CIENCIA QUE VIENE DE ESTA TIERRA - 2022" para la realización de una serie de micro videos que comunicarán en lenguaje audiovisual a la sociedad, el proceso, los avances y resultados, de los Proyectos de Investigación CIUNSA.

Que mediante Nota N° 3128/22, a fs. 09, la Dra. Zigolo presenta los comprobantes: a) Factura B N° 00030-00046462, por un monto de \$4.700,30 (pesos, cuatro mil setecientos con 30/100), b) Factura B N° 00029-00029146, por un monto de \$6.800,01 (pesos, seis mil ochocientos con 01/100), c) Tique Factura B N° 00045-00000737, por un monto de \$5.779,37 (pesos, cinco mil setecientos setenta y nueve con 37/100), d) Tique Factura B N° 0016-00069664, por un monto de \$4.350 (pesos, cuatro mil trescientos cincuenta), e) Tique Factura B N° 0016-00069665, por un monto de \$4.190 (pesos, cuatro mil ciento noventa), f) Factura C N° 00002-00000246, por un monto de \$3.300 (pesos, tres mil trescientos), g) Tique Factura B N° 3183-00102647, por un monto de \$2.000 (pesos, dos mil), h) Tique Factura C N° 00001-00000014, por un monto de \$4.500 (pesos, cuatro mil quinientos), e, i) Factura C N° 00002-00000022, por un monto de \$8.000 (pesos, ocho mil); para el reintegro correspondiente al subsidio descripto *ut supra*.

Que habiéndose realizado las comprobaciones pertinentes, por parte del Área Contable de este Consejo, se informa que los comprobantes referidos se ajustan a las normativas legales vigentes en la Universidad Nacional de Salta, en AFIP y DGR – Salta, y se observa que existen retenciones de IVA por los siguientes montos: a) \$407,88 (pesos, cuatrocientos siete con 88/100), b) \$590,08 (pesos, quinientos noventa con 08/100), y, c) \$501,52 (pesos, quinientos uno con 52/100).

Que, atento a lo expuesto, corresponde autorizar el reintegro por la suma total

mf

A



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN N° 004/2023-CI

de \$42.120,20 (pesos, cuarenta y dos mil ciento veinte con 20/100), y expedir las Constancias de Retención de IVA, por los montos de \$407,88 (pesos, cuatrocientos siete con 88/100), \$590,08 (pesos, quinientos noventa con 08/100), y, \$501,52 (pesos, quinientos uno con 52/100).

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el reintegro de: a) Factura B N° 00030-00046462, b) Factura B N° 00029-00029146, c) Tique Factura B N° 00045-00000737, d) Tique Factura B N° 0016-00069664, e) Tique Factura B N° 0016-00069665, f) Factura C N° 00002-00000246, g) Tique Factura B N° 3183-00102647, h) Tique Factura C N° 00001-00000014, e, i) Factura C N° 00002-00000022; por la suma total de \$42.120,20 (pesos, cuarenta y dos mil ciento veinte con 20/100), a la Dra. Zigolo, María Antonela, DNI N° 31.242.125 – Directora del Proyecto de Investigación Tipo B N° 2827/0, en el marco de la Convocatoria "CIENCIA QUE VIENE DE ESTA TIERRA - 2022".

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a los fondos otorgados mediante RES-2021-95-APN-SECPU# ME, de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

ARTÍCULO 3°.- Expedir una Constancia de Retención de IVA por cada uno de los montos que se detallan a continuación: a) \$407,88 (pesos, cuatrocientos siete con 88/100), b) \$590,08 (pesos, quinientos noventa con 08/100), y, c) \$501,52 (pesos, quinientos uno con 52/100).

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDRE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA